



Curso Académico: 2013-2014  
Asignatura: Régimen jurídico de la actuación administrativa  
Código: 17868  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Obligatoria  
Número de créditos: 9 ECTS  
Grupos: 311, 319 (3111, 3112, 3113, 3114, 3119) 361 y 369 (3611, 3612, 3613, 3614, 3619)

## 1. ASIGNATURA / COURSE TITLE

Régimen jurídico de la actuación administrativa / [The legal status of Government Agency action](#)

### 1.1. Código / [Course Code](#)

17868

### 1.2. Titulación / [Degree](#)

Grado en Derecho / [Degree in Law](#)

### 1.3. Tipo / [Type of course](#)

Formación obligatoria / [Compulsory subject](#)

### 1.4. Nivel / [Level of course](#)

Grado / [Undergraduate Studies](#)

### 1.5. Curso / [Year](#)

Tercer Curso / [Third Course](#)

### 1.6. Semestre / [Semester](#)

Primer Semestre / [First Semester](#)

### 1.7. Número de créditos / [Number of Credits Allocated](#)

9 ECTS

### 1.8. Requisitos Previos / [Prerequisites](#)

Ninguno / [No prerequisites](#)



Curso Académico: 2013-2014  
Asignatura: Régimen jurídico de la actuación administrativa  
Código: 17868  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Obligatoria  
Número de créditos: 9 ECTS  
Grupos: 311, 319 (3111, 3112, 3113, 3114, 3119) 361 y 369 (3611, 3612, 3613, 3614, 3619)

## 1.9. ¿Es obligatoria la asistencia? / **Is attendance to class mandatory?**

Es obligatoria la asistencia a un 80% de los seminarios, como mínimo. También es obligatoria la asistencia a las tutorías.

*Attendance to class is mandatory (80% of seminars). Attendance to tutorial sessions is also mandatory.*

## 1.10. Datos del profesor/a / profesores / **Faculty Data**

### **Profesores clases magistrales / Lectures**

Prof. Francisco Jiménez de Cisneros Cid (mañana) Grupo 311

Prof. Juan Antonio Chinchilla Peinado y Mónica Domínguez Martín (tarde) Grupo 361

### **Profesores clases seminario y tutorías / Seminars and support tutorial sessions**

Prof. Lucía López de Castro y Julia Ortega Bernardo (Grupo 3619)

Prof<sup>a</sup>. Silvia Díez Sastre (Grupo 3612)

Prof<sup>a</sup>. Mónica Domínguez Martín (Grupos 3611, 3612, 3613 y 3614)

Prof. Felipe Iglesias González (Grupos 3111, 3113 y 3114)

Prof. Jorge Agudo González y Blanca Rodríguez-Chaves (Grupo 3112)

Prof. Julia Ortega Bernardo (Grupo 3119)

Prof. Dr. Juan Antonio Chinchilla Peinado

Profesor Contratado Doctor

Facultad de Derecho

Despacho núm. 80

Tel.: 91 497 80 68 / 80 54

[juanantonio.chinchilla@uam.es](mailto:juanantonio.chinchilla@uam.es)

Prof<sup>a</sup>. Dra. Silvia Díez Sastre

Profesora Contratada Doctora

Facultad de Derecho

Despacho núm. 90

Tel.: 91 497 25 01 / 80 54

[silvia.diez@uam.es](mailto:silvia.diez@uam.es)

Prof<sup>a</sup>. Dra. Mónica Domínguez Martín

Profesora Contratada Doctora

Facultad de Derecho

Despacho núm. 90

Tel.: 91 497 2516 / 80 54

[monica.dominguez@uam.es](mailto:monica.dominguez@uam.es)



Curso Académico: 2013-2014  
Asignatura: Régimen jurídico de la actuación administrativa  
Código: 17868  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Obligatoria  
Número de créditos: 9 ECTS  
Grupos: 311, 319 (3111, 3112, 3113, 3114, 3119) 361 y 369 (3611, 3612, 3613, 3614, 3619)

Prof. Dr. Felipe Iglesias González

Profesor Titular  
Facultad de Derecho  
Despacho núm. 88  
Tel.: 91 497 24 92 / 80 54  
[felipe.iglesias@uam.es](mailto:felipe.iglesias@uam.es)

Prof. Dr. Francisco Jiménez de Cisneros Cid

Catedrático  
Facultad de Derecho  
Despacho núm. 79  
Tel.: 91 497 80 57 / 80 54  
[javier.jimenezdecisneros@uam.es](mailto:javier.jimenezdecisneros@uam.es)

Prof<sup>a</sup>. Dra. Julia Ortega Bernardo

Profesora Contratada Doctora  
Facultad de Derecho  
Despacho núm.108  
Tel.: 91 497 8152 / 80 54  
[julia.ortega@uam.es](mailto:julia.ortega@uam.es)

Prof<sup>a</sup> Dra Lucía López de Castro García-Morato

Profesora Contratada Doctora  
Facultad de Derecho  
Despacho núm. 78  
Tel.91 497 80 64 / 80 54  
[lucia.lopezdecastro@uam.es](mailto:lucia.lopezdecastro@uam.es)

Prof. Dr. Jorge Agudo González

Profesor Titular  
Facultad de Derecho  
Despacho núm. 90  
Tel.: 91 497 24 93 / 80 54  
[jorge.agudo@uam.es](mailto:jorge.agudo@uam.es)

Prof<sup>a</sup>. Dra. Blanca Rodríguez-Chaves Mimbrero

Profesora Contratada Doctora  
Facultad de Derecho  
Despacho núm.80  
Tel.: 91 497 80 68 / 80 54  
[blanca.rodriguezchavez@uam.es](mailto:blanca.rodriguezchavez@uam.es)

## 1.11. Objetivos del curso / Course objectives

### 1. Competencias generales:

-G1. Adquirir una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el



Curso Académico: 2013-2014  
Asignatura: Régimen jurídico de la actuación administrativa  
Código: 17868  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Obligatoria  
Número de créditos: 9 ECTS  
Grupos: 311, 319 (3111, 3112, 3113, 3114, 3119) 361 y 369 (3611, 3612, 3613, 3614, 3619)

trabajo intelectual y sus resultados.

-G7. Aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

-G10. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías e Internet como instrumentos de trabajo.

## 2. Competencias específicas:

- E3. Conocer las instituciones que configuran el Régimen de la actuación administrativa. En particular, obtener conocimientos suficientes de cada uno de los bloques en los que se estructura esta asignatura.

-E5. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

-E6. Interpretar las normas jurídicas conforme a los criterios de uso habitual, en especial, el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.

-E7. Demostrar la capacidad de pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica de complejidad media relativa a las materias del Derecho administrativo.

-E8. Demostrar la capacidad de resolver casos prácticos en las materias del Derecho administrativo.

-E9. Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos.

-E10. Exponer oralmente en público de forma ordenada y comprensible argumentaciones jurídicas.

## 1.12. Contenidos del Programa / Course Contents

### A. Clases magistrales / Lectures

#### 1. Obligaciones del estudiante:

— Preparación previa de las clases con la bibliografía básica recomendada.

#### 2. Programa

CLASE 1ª

Tipos de actuación de la Administración.

CLASE 2ª

La discrecionalidad de la Administración.



Curso Académico: 2013-2014

Asignatura: Régimen jurídico de la actuación administrativa

Código: 17868

Titulación: Grado en Derecho

Tipo: Obligatoria

Número de créditos: 9 ECTS

Grupos: 311, 319 (3111, 3112, 3113, 3114, 3119) 361 y 369 (3611, 3612, 3613, 3614, 3619)

**CLASE 3ª**

Concepto y clases de acto administrativo.

**CLASE 4ª**

El procedimiento administrativo.

**CLASE 5ª**

La terminación del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.

**CLASE 6ª**

Validez, nulidad de pleno Derecho y anulabilidad del acto administrativo. Irregularidades no invalidantes.

**CLASE 7ª**

Eficacia y ejecución forzosa del acto administrativo.

**CLASE 8ª**

La eliminación del acto administrativo.

**CLASE 9ª**

Ámbito subjetivo de aplicación de los contratos del sector público. Régimen aplicable a la contratación de las Administraciones Públicas.

**CLASE 10ª**

Elementos estructurales de los contratos del sector público.

**CLASE 11ª**

Preparación y adjudicación de los contratos del sector público.

**CLASE 12ª**

Ejecución y extinción de los contratos del sector público.

**CLASE 13ª**

La jurisdicción contencioso-administrativa: ámbito objetivo, órganos y competencias.

**CLASE 14ª**

El recurso contencioso administrativo. Medidas cautelares y ejecución de sentencias.

**CLASE 15ª**

Propiedad, expropiación y responsabilidad patrimonial de los poderes públicos en la Constitución.

**CLASE 16ª**

La propiedad constitucional. Especial referencia a la propiedad urbana.

**CLASE 17ª**

La expropiación. Expropiaciones legislativas y administrativas



Curso Académico: 2013-2014  
Asignatura: Régimen jurídico de la actuación administrativa  
Código: 17868  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Obligatoria  
Número de créditos: 9 ECTS  
Grupos: 311, 319 (3111, 3112, 3113, 3114, 3119) 361 y 369 (3611, 3612, 3613, 3614, 3619)

#### CLASE 18<sup>a</sup>

La regulación general de la expropiación administrativa. La reversión.

#### CLASE 19<sup>a</sup>

La responsabilidad patrimonial de la Administración pública (I).

#### CLASE 20<sup>a</sup>

La responsabilidad patrimonial de la Administración pública (II). Procedimientos ordinario y abreviado. La responsabilidad del legislador.

#### CLASE 21<sup>a</sup>

Los bienes públicos. Evolución histórica y régimen vigente. Principios de su regulación en la Ley del Patrimonio de las Administraciones públicas. El Patrimonio Nacional.

#### CLASE 22<sup>a</sup>

El dominio público. Cuadro general. Afectación y desafectación. Modalidades de utilización. Mutaciones demaniales. Los bienes comunales.

#### CLASE 23<sup>a</sup>

Bienes patrimoniales. Adquisición, gestión y enajenación.

#### CLASE 24<sup>a</sup>

Patrimonios afectados a fines públicos. Patrimonio empresarial de las Administraciones públicas.

#### CLASE 25<sup>a</sup>

Cuadro de actividades de los poderes públicos. La planificación.

#### CLASE 26<sup>a</sup>

El control de las actividades privadas. Las sanciones administrativas.

#### CLASE 27<sup>a</sup>

Defensa de la competencia. Subvenciones públicas.

#### CLASE 28<sup>a</sup>

Servicios públicos. Formas de gestión. Iniciativa pública en la actividad económica.

#### CLASE 29<sup>a</sup> y 30<sup>a</sup>

Recapitulación.

### 3. Temario para la prueba final:

#### I. RELACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

##### Lección 1<sup>a</sup>

Tipos de actuación jurídica de la Administración: norma, resolución y contrato. Actuación material e inactividad de la Administración.

##### Lección 2<sup>a</sup>



La discrecionalidad de la Administración.

## II. ACTO ADMINISTRATIVO

### Lección 3ª

Concepto y clases de acto administrativo. La estructura del acto administrativo: contenido y cláusulas accesorias.

### Lección 4ª.

El procedimiento administrativo: principios y fases. La resolución y otras formas de terminación. El silencio administrativo.

### Lección 5ª.

Validez y eficacia del acto administrativo. Ejecutividad y ejecución forzosa.

### Lección 6ª.

La eliminación del acto administrativo: revisión de oficio y recursos administrativos.

## III. CONTRATOS PÚBLICOS

### Lección 7ª

Ámbito subjetivo de aplicación de los contratos del sector público. Régimen aplicable a la contratación de las Administraciones Públicas: contratos administrativos y contratos privados. Elementos estructurales de los contratos del sector público

### Lección 8ª

Preparación y adjudicación de los contratos del sector público.

### Lección 9ª

Ejecución y extinción de los contratos administrativos. La garantía del equilibrio financiero

### Lección 10ª

Especialidades de los contratos administrativos típicos: obras, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos, suministros, servicios y colaboración público- privada.

## IV. JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

### Lección 11ª

La jurisdicción contencioso-administrativa. Ámbito objetivo, órganos y competencias.

### Lección 12ª

El recurso contencioso administrativo. Medidas cautelares y ejecución de sentencias.

## V. PROPIEDAD, EXPROPIACIÓN Y RESPONSABILIDAD

### Lección 13ª

Propiedad, expropiación y responsabilidad patrimonial de los poderes públicos en la Constitución. Delimitación de conceptos.

### Lección 14ª



La propiedad constitucional. Especial referencia a la propiedad urbana.

Lección 15ª

La expropiación. Evolución legislativa y régimen vigente. Expropiaciones legislativas y administrativas.

Lección 16ª

La regulación general de la expropiación. La *causa expropriandi*. El procedimiento expropiatorio ordinario y el procedimiento de urgencia. La reversión.

Lección 17ª

La responsabilidad patrimonial de la Administración pública. Evolución legislativa. Régimen general. Procedimientos ordinario y abreviado.

Lección 18ª

La responsabilidad del legislador.

## VI. BIENES PÚBLICOS

Lección 19ª

Los bienes públicos. Evolución histórica y régimen vigente. Principios de su regulación en la Ley del Patrimonio de las Administraciones públicas. El Patrimonio Nacional.

Lección 20ª

El dominio público. Cuadro general. Afectación y desafectación. Modalidades de utilización. Mutaciones demaniales. Los bienes comunales.

Lección 21ª

Bienes patrimoniales. Adquisición, gestión y enajenación.

Lección 22ª

Patrimonios afectados a fines públicos. Patrimonio empresarial de las Administraciones públicas.

## VII. ACTIVIDADES Y SERVICIOS PÚBLICOS

Lección 23ª

Cuadro de actividades de los poderes públicos. La planificación.

Lección 24ª

El control de las actividades privadas. Las sanciones administrativas.

Lección 25ª

Defensa de la competencia. Subvenciones públicas.

Lección 26ª

Servicios públicos. Formas de gestión. Iniciativa pública en la actividad económica.



## B. Seminarios / Seminars

### 1. Obligaciones del alumno:

- Asistencia obligatoria a un 80% de los seminarios como mínimo<sup>1</sup>, sin perjuicio de las ausencias que el profesor de cada Grupo estime justificadas (control de asistencia)
- Preparación previa de los seminarios procediendo al estudio de los materiales indicados en cada caso.
- Realización de, al menos, un 80% de las actividades previstas en las clases-seminario.

Consideraciones generales en relación con la preparación previa de los seminarios:

- Dedicación temporal. Tal y como queda reflejado en el cuadro infra sobre Dedicación temporal del estudiante en una asignatura de 9 ECTS (un crédito son 25 horas de trabajo del estudiante y 9 ECTS equivalen a 225 horas de dedicación), los alumnos deben realizar la preparación de los seminarios con una dedicación temporal de 4 horas semanales.

- Tal y como quedará detallado en la página web, dichas tareas de preparación exigen por lo general la redacción de un escrito de resolución de un caso práctico o ejercicio práctico, tras el estudio de los materiales correspondientes, que deberá ser enviado online con la antelación que sea establecida en cada seminario.

- Trabajo individual no presencial. La actividad que haya de ser enviada *on line* debe ser resultado de un trabajo individual, salvo que se prevea expresamente en la página web una actividad de trabajo en equipo, como puede ser una ponencia u otra. El incumplimiento de este requisito se calificará como una actuación contraria a la honestidad académica y dará lugar a las consecuencias sobre evaluación previstas infra, sin perjuicio de que pueda instruirse en su caso el correspondiente expediente disciplinario.

### 2. Programa de actividades:

El objeto de cada seminario, cuya organización será detallada en la página web de la asignatura en [www.uam-virtual.es](http://www.uam-virtual.es), es el siguiente:

En el Seminario 1 se realizará una introducción a las tareas a realizar en el marco de los seminarios. En particular, metodología para la resolución de casos prácticos, formas de participación de los estudiantes y evaluación.

En los Seminarios 8 y 12 se realizarán dos pruebas evaluables que consistirán en dos casos prácticos relativos a los temas estudiados hasta el momento.

En el resto de los Seminarios se resolverán los casos prácticos o se realizarán las actividades que se indiquen que deberán ser entregados *on line*. La descripción básica de su contenido

<sup>1</sup> En el primer semestre, en el caso de los estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso (entre otros, adaptaciones de licenciatura a grado y otros procedimientos pendientes de formalizar), el 80% se computará a partir de la fecha de la matrícula.



Curso Académico: 2013-2014  
Asignatura: Régimen jurídico de la actuación administrativa  
Código: 17868  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Obligatoria  
Número de créditos: 9 ECTS  
Grupos: 311, 319 (3111, 3112, 3113, 3114, 3119) 361 y 369 (3611, 3612, 3613, 3614, 3619)

es la siguiente:

- Sem. 2, acto administrativo;
- Sem. 3, acto administrativo;
- Sem. 4, contratos del sector público;
- Sem. 5, contratos del sector público;
- Sem. 6, jurisdicción contencioso-administrativa;
- Sem. 7, propiedad constitucional;
- Sem. 9, expropiación,
- Sem. 10, responsabilidad;
- Sem. 11, responsabilidad;
- Sem. 13, dominio público y servicio público;
- Sem. 14, corrección pruebas evaluables.

### 3. Materiales:

Véanse los materiales publicados en [www.uam-virtual.es](http://www.uam-virtual.es), a disposición de los estudiantes desde el inicio del curso.

### **C. Tutorías / Support tutorial sessions**

Tutoría 1: Resolución de dudas, formulación de preguntas por el profesor para verificar el nivel de conocimientos de los estudiantes, revisión de cuestiones relativas a los casos prácticos realizados. En su caso, corrección de supuestos prácticos tipo examen

Tutoría 2: Resolución de dudas, formulación de preguntas por el profesor para verificar el nivel de conocimientos de los estudiantes, revisión de cuestiones relativas a los casos prácticos realizados. Corrección de la primera prueba intermedia. En su caso, corrección de supuestos prácticos tipo examen.

En su caso, las tutorías podrán realizarse online a través de los foros en [www.uam-virtual.es](http://www.uam-virtual.es)



Curso Académico: 2013-2014  
Asignatura: Régimen jurídico de la actuación administrativa  
Código: 17868  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Obligatoria  
Número de créditos: 9 ECTS  
Grupos: 311, 319 (3111, 3112, 3113, 3114, 3119) 361 y 369 (3611, 3612, 3613, 3614, 3619)

## 1.13. Referencias de Consulta Básicas / Recommended Reading.

Se recomiendan las últimas ediciones de los siguientes manuales:

- Alfredo GALLEGO ANABITARTE, Ángel MENÉNDEZ REXACH y otros, *Acto y procedimiento administrativo*, Marcial Pons.
- Tomás CANO CAMPOS (coord.), *Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Administrativo*, Tomos III, IV, V y VII, Iustel.
- Germán FERNÁNDEZ FARRERES, *Sistema de Derecho administrativo*, Civitas.
- Luciano PAREJO ALFONSO, *Lecciones de Derecho Administrativo*, Tirant Lo Blanch.
- Miguel SÁNCHEZ MORÓN, *Derecho Administrativo. Parte general*, Tecnos.
- Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR, *Principios de Derecho Administrativo General*, 2 tomos, Iustel.
- Eduardo GAMERO (coord.), *Derecho Administrativo para el ECTS. Materiales docentes adaptados al proceso de Bolonia*, Iustel.

## 2. Métodos Docentes / Teaching methods

### A. Clases magistrales / Lectures:

- El profesor hará cada día una presentación del tema previsto en el programa que se recoge en el punto 1.12 de esta guía
- Los estudiantes prepararán previamente las clases con la bibliografía básica recomendada

### B. Seminarios / Seminars:

- Seminario 1: explicación sobre la metodología de las tareas que han de realizarse en los seminarios y su evaluación.
- Seminarios 8 y 12: prueba evaluable, redacción de escrito individual de resolución de un caso práctico.
- Resto de seminarios: resolución de un caso práctico o realización de otras actividades con participación de los alumnos.



Curso Académico: 2013-2014  
Asignatura: Régimen jurídico de la actuación administrativa  
Código: 17868  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Obligatoria  
Número de créditos: 9 ECTS  
Grupos: 311, 319 (3111, 3112, 3113, 3114, 3119) 361 y 369 (3611, 3612, 3613, 3614, 3619)

### 3. Tiempo estimado de Trabajo del Estudiante / **Estimated workload for the student**

<b>Asistencia a clases magistrales</b>	1 hora y 30 minutos x 2 clases x 13 semanas = 39 horas / curso
<b>Asistencia a seminarios</b>	1 hora y 30 minutos x 13 semanas = 19 horas y 30 minutos / curso
<b>Asistencia a tutorías</b>	2 tutorías x 1 h = 2 horas/curso
<b>Estudio / preparación de clases magistrales</b>	40 horas/curso
<b>Preparación de seminarios, así como de escritos/pruebas de seminarios</b>	58 horas/curso
<b>Preparación y realización prueba final</b>	66 horas y 30 minutos/curso
<b>Total horas</b>	225 horas/curso

### 4. Métodos de Evaluación y Porcentaje en la Calificación Final / **Assessment Methods and Percentage in the Final marks**

#### **A. Evaluación ordinaria:**

##### 1. Sistema de evaluación continua: seminarios y tutorías:

##### 2.1. Actividades previstas en seminarios y peso en la evaluación:

- Actividades previstas: ver punto 1.12 (“Contenidos del programa”) de la presente Guía docente, en el apartado dedicado a los seminarios.
- En la evaluación se tendrá en cuenta la entrega de casos prácticos online, y la participación en tutorías y en los seminarios: en el debate sobre resolución de casos prácticos, en su caso ponencias, ejercicios de autoevaluación, etc.
- Porcentaje en la evaluación: 25%.
- Corresponderá la calificación de “0- SUSPENSO” en toda la parte relativa a la evaluación continua a aquellos estudiantes que, en cualquiera de las pruebas y actividades previstas en la evaluación continua, no actúen con probidad y honestidad académica.

2.2. Pruebas adicionales (para realizar en seminarios), fecha de celebración y peso en la evaluación:

- Dos pruebas evaluables que se realizarán en los Seminarios 8 y 12, que consistirán en sendos casos prácticos que realizarán los alumnos en clase utilizando material legislativo, doctrinal y jurisprudencial.
- Porcentaje en la evaluación: 25%.

2.3. Evaluación en tutorías (si procede):

Sí. Se tendrá en cuenta la participación de los alumnos para la calificación relativa a la evaluación continua

2.4. Evaluación de estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso:

a) Objeto y contenido de la prueba:

Los estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso deberán entregar los casos prácticos y actividades realizadas en los seminarios antes de su incorporación, así como la primera prueba evaluable de los seminarios en el caso de que ya haya tenido lugar antes de su incorporación.

b) Fecha de entrega o de realización de la prueba:

Los casos prácticos y actividades a las que se ha hecho referencia en el apartado anterior se entregarán antes de que finalicen los seminarios. La fecha de la realización de la prueba evaluable se fijará de común acuerdo entre el profesor de las clases de seminario y el alumno.

3. Prueba final:

- Requisitos para poder presentarse a la prueba final:
  - haber asistido, como mínimo, a un 80% de los seminarios<sup>2</sup>, sin perjuicio de las ausencias que el profesor de cada Grupo estime justificadas;
  - haber realizado, al menos, el 80% de los actividades y pruebas previstas en la guía docente y
  - haber obtenido un mínimo de 3 sobre 10 en la evaluación continua.

<sup>2</sup> En el primer semestre, en el caso de los estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso (entre otros, adaptaciones de licenciatura a grado y otros procedimientos pendientes de formalizar), el 80% se computará a partir de la fecha de la matrícula.

— Objeto y contenido:

- Modelo de examen: resolución de preguntas y supuestos.
- Materia objeto de examen: la contenida en el temario que aparece en el apartado 1.12.2.

— Fecha y lugar de celebración: consultar calendario de pruebas finales en la web de la Facultad.

— Será necesario obtener en la prueba final una calificación, como mínimo, de 4 sobre 10 para que la calificación obtenida en la evaluación continua pueda hacer media con dicha prueba final.

#### 4. Calificación final:

— Porcentaje calificación prueba final: 50 %.

— Porcentaje evaluación continua seminarios y tutorías: 50 %.

— Corresponderá la calificación final de “no evaluado” a aquellos estudiantes:

- a. que no hayan participado en ninguna de las pruebas o trabajos objeto de la evaluación continua;
- b. que habiendo participado en la evaluación continua, no cumplan los requisitos mínimos para poder presentarse a la prueba final;
- c. que cumpliendo con los requisitos para presentarse a la prueba final, no la realicen.

No obstante, en ningún caso corresponderá la calificación de “no evaluado” a aquellos estudiantes que, en cualquiera de las pruebas de la evaluación continua, no actúen con probidad y honestidad académica”, sino que en este caso corresponderá la calificación de 0-SUSPENSO.

### **B. Prueba de recuperación:**

#### 1. Requisitos para poder realizar la prueba de recuperación:

- Haber asistido a un 50% de los seminarios como mínimo<sup>3</sup>, sin perjuicio de las ausencias que el profesor de cada Grupo estime justificadas y
- Haber obtenido un mínimo de un 3 sobre 10 en la evaluación continua.

#### 2. Objeto y contenido de la prueba de recuperación:

Mediante esta prueba el alumno tiene la posibilidad de realizar un segundo examen sobre el temario de la asignatura. La nota obtenida en esta segunda prueba hará media con la nota de evaluación continua (seminarios). Así, por ejemplo, el alumno que haya obtenido una nota de 3 en los seminarios deberá obtener una nota de 7 en el segundo examen sobre el temario de la asignatura.

<sup>3</sup> En el primer semestre, en el caso de los estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso (entre otros adaptaciones de licenciatura a grado y otros procedimientos pendientes de formalizar), el 50% se computará a partir de la fecha de la matrícula.



Curso Académico: 2013-2014  
Asignatura: Régimen jurídico de la actuación administrativa  
Código: 17868  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Obligatoria  
Número de créditos: 9 ECTS  
Grupos: 311, 319 (3111, 3112, 3113, 3114, 3119) 361 y 369 (3611, 3612, 3613, 3614, 3619)

Corresponderá la calificación de “no evaluado” a aquellos estudiantes que no hayan alcanzado los mínimos para presentarse a la prueba de recuperación, o, habiéndolos alcanzado, no realicen la prueba de recuperación.

No obstante, en ningún caso corresponderá la calificación de “no evaluado” a aquellos estudiantes que, en cualquiera de las pruebas de la evaluación continua, no hayan actuado con probidad y honestidad académica.

### 3. Fecha, hora y lugar de la prueba:

— Consultar calendario de pruebas finales en la web de la Facultad.

### **C. Evaluación de estudiantes de segunda matrícula**

- Los estudiantes de segunda matrícula que hubieran obtenido, al menos, un 3 sobre 10 en la evaluación continua de primera matrícula y hubieran asistido, al menos, a un 50 % de las clases seminario pueden solicitar, en el momento de matricularse, la conservación de dicha nota. En tal caso, quedarán eximidos de la obligación de asistencia a las clases seminario y sólo realizarán las pruebas de evaluación derivadas de las clases magistrales y la prueba final. Dicha prueba final incluirá la resolución de preguntas cortas.
- Los estudiantes de segunda matrícula que no hubieran cumplido los requisitos anteriores, o que, habiéndolos cumplido, opten por la no conservación de la nota de seminarios, siguen el mismo régimen de evaluación y asistencia que los estudiantes de primera matrícula.

## 5. Cronograma de Actividades / **Activities Cronogram**

El cronograma de actividades figura con detalle en la página web de la asignatura en [www.uam-virtual.es](http://www.uam-virtual.es).